

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--|----------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LII — N° 6410 EDICION DE 18 PAGINAS | JUEVES, 6 DE JULIO DE 1961 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4730

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones; en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------------|----------|
| Suscripción Mensual | \$ 20.00 |
| " Trimestral | " 40.00 |
| " Semestral | " 70.00 |
| " Anual | " 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | |
|---|---------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Poseción treintañal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 3598 del 21/6/61.— Acuérdase un subsidio a la Escuela Nacional Nº 53 de la localidad de Animaná, Departamento de San Carlos. | 2074 |
| 3599 " " — Créase una escuela primaria dependiente del Consejo General de Educación, en el lugar denominado Los Laureles, Departamento Anta. | 2074 |
| " 3600 " 26/6/61.— Facúltase al Poder Ejecutivo a vender al Banco Provincial de Salta, el inmueble sito en calle Balcarce Nº 240 al 270, para ser destinado a la nueva sede de la institución. | 2074 al 2075 |
| " 3601 " " — Rectifícase varios decretos dados por el Poder Ejecutivo. | 2075 |
| " 3602 " " — Declárase obligatorio el consumo de los productos elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales por parte de la administración pública provincial. | 2075 |
| " 3603 " " — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en propiedad a la Dirección de Vialidad de Salta una fracción de media hectárea de terreno fiscal en la localidad de Cachi. | 2075 |
| " 3604 " 27/6/61.— Prorrógase por el término de cinco años la pensión de que gozaba la Srta. Carmen Rosa Campero por Ley 3092. | 2075 |
| " 3605 " " — Concédese a la Sra. Dolores López de Arias la pensión mensual de \$ 500.— m/n. | 2075 |
| " 3606 " " — Concédese a la Sra. Celestina Elena de Dávalos, la pensión mensual de \$ 5.000.— m/n., en su carácter de esposa viuda del Sr. Juan Carlos Dávalos. | 2076 |
| " 3607 " " — Auméntase a \$ 500.— m/n. a partir de la promulgación de la presente Ley, la pensión graciable que goza la Sra. Fejisa López de Díez. | 2076 |
| " 3608 " " — Modifícase el art. 1º de la Ley 3467, referente al préstamo acordado a favor de la Municipalidad de Embarcación. | 2076 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|------|
| Nº 8730 — S F. Gerald Wehmer Expte. Nº 3516—W | 2076 |
| Nº 8661 — s p. Alicia Elena Cornejo — Expte. Nº 3401—C. | 2076 |
| Nº 8660 — s p. Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 3413—P. | 2076 |
| Nº 8659 — s p. Agustín Pérez Alsina — Expte. Nº 3412—P. | 2077 |
| Nº 8658 — s p. Raquel Pérez Alsina de Puig — Expte. Nº 3462—P. | 2077 |
| Nº 8657 — s p. Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 3402—A. | 2077 |
| Nº 8656 — s p. Jorge Pérez Alsina — Expte. Nº 3414—P. | 2077 |
| Nº 8655 — s p. Carlos M. Larrayo — Expte. Nº 3465—L. | 2077 |
| Nº 8641 — S P. Cía. Minera José Gavenda — Expte. Nº 3160—C. | 2077 |
| Nº 8632 — S P. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. — Expte. Nº 3.166—C. | 2077 |
| Nº 8630 — S P. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3.065—H. | 2078 |
| Nº 8629 — S P. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3.624—H. | 2078 |
| Nº 8628 — S P. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.941—H. | 2078 |
| Nº 8627 — S P. María Luisa Alvarez de Guareschi — Expte. Nº 3.507—A. | 2078 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 8743 — Expte. Nº 3170—T. | 2078 |
| " 8742 — Expte. Nº 2300—G. | 2078 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 8741 — Dirca. Arquitectura de la Provincia, Lic. Públ. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Taga. | 2078 |
| Nº 8736 — A. G. A. S. — Licít. Públ. — Para la ejecución de la Obra Nº 886. | 2078 |
| Nº 8695 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licít. Públ. Adjudicación varias Obras | 2078 |
| Nº 8694 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licít. Públ. Nº 90/61. | 2078 al 2079 |
| Nº 8615 — Dirección Nacional de Vialidad — Licít. Públ. — de las Obras de la Ruta 34.— | 2079 |
| Nº 8587 — A.G.A.S. — Licít. Públ.— Provisión de medidores Watt-Hora. | 2079 |
| Nº 8584 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licít. Públ. Nº 163/61. | 2079 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|--|------|
| Nº 8735 — A. G. A. S. Licít. Priv. — Para la adquisición de doscientos cincuenta metros de caños de acero para perforaciones. | 2079 |
|--|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 8704 | — De don Gabriel José Arévaio. | 2079 |
| Nº 8679 | — De don José María Dib. | 2079 |
| Nº 8672 | — De don Julio César Franco. | 2079 |
| Nº 8669 | — De don Rodolfo Parodi. | 2079 |
| Nº 8623 | — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini. | 2079 |
| Nº 8611 | — De don Francisco Herrero. | 2079 |
| Nº 8606 | — De don Segundo Toledo. | 2079 |
| Nº 8594 | — De doña María Flora García de Jándula. | 2079 |
| Nº 8573 | — De don Domingo Pescaretti. | 2079 |
| Nº 8565 | — De don Carlos Anselmino. | 2079 |
| Nº 8564 | — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet. | 2079 |
| Nº 8562 | — De doña Teresa Marzari de Zigarán. | 2079 |
| Nº 8559 | — De don Manuel Atanacio Perez. | 2079 |
| Nº 8547 | — De don Erasmo Flores. | 2079 |
| | | |
| Nº 8544 | — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares. | 2079 |
| Nº 8535 | — De don Loreto Guanca. | 2079 |
| Nº 8528 | — De don Gregorio Calonge. | 2079 |
| Nº 8511 | — De don Ceferino Choque. | 2079 |
| Nº 8509 | — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas. | 2080 |
| Nº 8495 | — De don Víctor Hugo Romero. | 2080 |
| Nº 8479 | — De don Liborio Gonza. | 2080 |
| Nº 8450 | — De don Raúl Armando Becerra. | 2080 |
| Nº 8447 | — De don Leonardo Di Francesco. | 2080 |
| Nº 8422 | — De don Diego Avalos. | 2080 |
| Nº 8421 | — De don Humberto Dionisio Bassani. | 2080 |
| Nº 8415 | — De doña Bonifacia Celia Rodríguez. | 2080 |
| Nº 8409 | — De don Aniceto Heredia. | 2080 |

TESTAMENTARIO:

| | | |
|---------|----------------------------|------|
| Nº 8570 | — De doña Adelaida Abrego. | 2080 |
|---------|----------------------------|------|

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|--|--------------|
| Nº 8748 | — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cia vs. Hector Alberto Beccari. | 2080 |
| Nº 8747 | — Por José A. Cornejo, juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau. | 2080 |
| Nº 8737 | — Por José M. Risso Patrón — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Alberto A. Díaz. | 2080 |
| Nº 8732 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese. | 2080 |
| Nº 8733 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Carlos Rolando Hill. | 2080 al 2081 |
| Nº 8726 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. Carlos Alberto Blanco. | 2081 |
| Nº 8718 | — Por: Martín Leguizamón, juicio: Midland Comercial S.A. vs. Florentino Alessio. | 2081 |
| Nº 8707 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Domingo Varra. | 2081 |
| Nº 8706 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B. | 2081 |
| Nº 8693 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín. | 2081 |
| | | |
| Nº 8682 | — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez | 2081 |
| Nº 8681 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cia. vs. Frizzera Isolina Nogeret de. | 2081 |
| Nº 8670 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. | 2081 |
| Nº 8638 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús. | 2081 |
| Nº 8634 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. | 2081 al 2082 |
| Nº 8603 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. | 2082 |
| Nº 8589 | — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Feralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. | 2082 |
| Nº 8568 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. | 2082 |
| Nº 8395 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. | 2082 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 8721 | — A don Ernesto A. Yanci, Mercedes Yanci y Francisco Yanci. | 2082 |
| Nº 8601 | — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María. | 2082 |
| Nº 8607 | — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. | 2082 |
| Nº 8518 | — Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. | 2082 |

POSERION TREINTAÑAL:

| | | |
|---------|----------------------------------|------|
| Nº 8537 | — Solicitado por Manuel Córdova. | 2083 |
|---------|----------------------------------|------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nº 8739 | — Lerma S.R.L. vs. Andrés Rojas. | 2083 |
| Nº 8738 | — Lerma S.R.L. vs. Hugo Durán Canelo. | 2083 |
| Nº 8734 | — Compañía de Seguros El Norte S.A. vs. Oscar Vidál Caro. | 2083 |
| Nº 8720 | — José Monteros y Cia. vs. Luis Alberto Aranzibia. | 2083 al 2086 |

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 8746 | — De la firma La Inversora del Norte S.A. | 2086 |
|---------|---|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 8727 | — De la firma — Barraca Martínez S.R.L. | 2086 |
|---------|---|------|

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 8725 | — De la firma Betella Hnos S.R.L. a S.A. | 2086 |
|---------|--|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

- Nº 8744 — Adolfo del Castillo Diez transfiere al Sr. Dionisio Pérez. 2085
- Nº 8719 — Carmen Mentosana de Rø transfiere a favor de Angel Argentino Baca. 2086

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 8745 — Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, para el día 14 del corriente. 2086
- Nº 8581 — Industrias El Carril S.A., Para el día 8 de Junio de 1961. 2086
- Nº 8576 — Ingenio San Isidro S.A., Campo Santo, para el día 27 de julio de 1961. 2086

RESUMEN MOVIMIENTO CAJA:

- Nº 8740 — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 30 de Abril de 1961. 2086

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** 2087
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3598

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 %) a la escuela nacional número 55 de la localidad de Animaná, departamento de San Carlos, para sufragar los gastos que demanden los festejos de las bodas de oro de dicho establecimiento educacional.—

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Ing. JOSE D. GUZMAN — ROBERTO DIAZ
 Presidente Presidente
 C. de Dip. de la Pcia. — C. de Senadores
 RAFAEL DELGADO BRACAMONTE Secretario
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 Salta, 21 de junio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

LEY Nº 3599

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela primaria dependiente del Consejo General de Educación, en el lugar denominado Los Laureles, departamento de Anta.

Art. 2º — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los

nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN
 Presidente Presidente
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario de la HH. Cámara de Diputados
 ALFREDO FALCON
 Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 SALTA, 21 de Junio de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3600

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a vender al Banco Provincial de Salta, en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) moneda nacional, el inmueble de propiedad fiscal identificado como catastro 4750, ubicado en la sección H, manzana 97, parcela 13 de la Capital, sita en calle Balcarce número 240 al 270, para ser destinado a nueva sede de la institución.

Art. 2º — El valor de la venta a que se refiere el artículo anterior será descontado del importe que el Gobierno de la Provincia debe entregar al Banco Provincial de Salta en cumplimiento de la ley 3259.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN
 Presidente Presidente
 C. de Dip. de la Pcia. — C. de Senadores
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
 Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.
 SALTA, Junio 26 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3601

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase los decretos dados por el Poder Ejecutivo que a continuación se indican:

- a) Número 11.877 del 8 de abril de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 3.000.— para abonar honorarios regulados por el Tribunal del Trabajo al doctor Raúl Fiore Moulés;
- b) Número 12.682 del 2 de junio de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 22.405.46 para el pago de honorarios en el juicio "Romeo Eugenio A. vs. Gobierno de la Provincia";
- a) Número 12.715 del 6 de junio de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 102.— para el pago de intereses en el juicio "Provincia de Salta vs. Nicolás Vargas";
- d) Número 12.716 del 6 de junio de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 19.808.35 para el pago de gastos en el juicio "Tamer Juan vs. Provincia de Salta. Ordinario por cobro de pesos. Indemnización de daños y perjuicios";
- e) Número 13.015 del 27 de junio de 1960, que dispone apertura de un crédito de \$ 5.528.75 para el pago de honorarios en el juicio "Provincia de Salta vs. Carlos Serrey y otros. Expropiación";
- f) Número 13.264 del 11 de julio de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 210.50 para el pago de gastos en el juicio "Tamer Juan vs. Provincia de Salta. Cobro de pesos. Indemnización de daños y perjuicios";
- g) Número 13.921 del 26 de agosto de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 4.687 para el pago de gastos en el juicio "Regulación de honorarios en la causa ségunda a Segismundo del Valle Amador Villa";
- h) Número 14.056 del 6 de setiembre de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 5.788.75 para el pago de gastos en el juicio "Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros. Expropiación";
- i) Número 14.057 del 6 de setiembre de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 3.257.23 para el pago de intereses en el juicio "Contencioso administrativo. Benjamín Méndez vs. Gobierno de la Provincia";
- j) Número 14.112 del --- de setiembre de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 20.118 para el pago de gastos en el juicio "Teodoro Santos Velarde por malversación de caudales públicos";
- k) Número 14.708 del 20 de octubre de 1960, que dispone la apertura de un crédito de \$ 22.000 para el pago de gastos en el juicio "Durand Ricard J.

y otros. Malversación de caudales públicos".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente Presidente

C. de Dip. de la Pcia. — C. de Senadores
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario

C. de Dip. de la Pcia. — C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Despacho, junio 26 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3602

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Declárase obligatorio el consumo de los productos elaborados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales por parte de la administración pública provincial.

Art. 2º — Invítase a las municipalidades a adoptar idéntico temperamento en el ámbito de sus jurisdicciones.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia rechazará todo comprobante de compras que no se ajuste a lo dispuesto por esta ley, salvo demostrarse en forma fehaciente la imposibilidad de cumplir estrictamente lo dispuesto por el artículo 1º.

Art. 4º — Las reparticiones de la administración pública provincial, incluirán en los pliegos de condiciones de los llamados a licitación una cláusula que obligue a los contratistas a consumir, cuando sea necesaria su utilización, los productos elaborados, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales. La infracción a esta cláusula, será sancionada con una multa de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.) al funcionario responsable del cumplimiento del pliego de condiciones y de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.) al contratista, pudiendo el Poder Ejecutivo rescindir el contrato en caso de reincidencia.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario

C. de Dip. de la Pcia. — C. de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 26 de junio de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3603

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en propiedad a la Dirección de Viandad de Salta, una fracción de media hectárea de terreno fiscal en la localidad de Cachi, catastrada bajo el número 615, título registrado a folio 152, asiento 183, libro "C" de Cachi.

Art. 2º — El terreno transferido en el artículo anterior, será destinado a la construcción de un local para depósito y puesto camaronero de la mencionada repartición.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de junio de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3604

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Prorrogase por el término de cinco años la pensión de que gozaba la señora Carmen Rosa Campero por Ley 3092 (original 1814), aumentando a quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.) mensuales, a partir de su vencimiento.

Art. 2º — El gasto que demande la presente se atenderá por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por ley de presupuesto. Si esta partida resultara insuficiente, el gasto se atenderá de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de junio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

LEY N° 3605

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Concédese a la señora Dolores López de Arias, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.), en su carácter de esposa viuda del ex servidor del Estado don Andrés Tristán Arias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si ésta partida resultara insuficiente, el gasto se atenderá de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente

ROBERTO DIAZ

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, 27 de junio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY N° 3606

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Artículo 1º — Concédese a la señora Celestina Elena de Dávalos, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.), en su carácter de esposa viuda del señor Juan Carlos Dávalos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de presupuesto general. Si ésta partida resultara insuficiente, el gasto se atenderá de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de junio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY N° 3607

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

LEY:

Artículo 1° — Aumentase a \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos Moneda Nacional), a partir de la promulgación de la presente Ley, la pensión graciable que goza la señora Felisa López de Díez, que fuera acordada por Decreto-Ley N° 673 de fecha 18 de octubre de 1957.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación al Inciso 5, Partida Principal a), Pasividades: Pensiones Graciales.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta y un día del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente

ROBERTO DIAZ

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

SALTA, 27 de Junio de 1961.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el art. 93 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY N° 3608

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

LEY:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° de la Ley 3467, dejándose establecido que el préstamo de seiscientos veinte mil pesos (\$ 720.000.—), otorgado a favor de la Municipalidad de Embarcación, tendrá la siguiente afectación: trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000) para el reacondicionamiento de la fábrica de hielo instalada en la usina eléctrica municipal de la citada localidad; cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) para la adquisición de un conjunto luminoso completo destinado a la iluminación de la plaza pública.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, 27 de junio de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 8730. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EN EXPEDIENTE NUMERO 3516-W- EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la Estación Taca-Taca y se miden 2.000 metros azimut 270°, 5.000 metros azimut 360°, 4.000 metros azimut 90°, 5.000 metros azimut 180° y finalmente 2.000 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 714 hectáreas aproximadamente a los catos expedientes números 2505-C-57 y 2618-I-57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Martín, expte. N° 1791-V-51, Ercilia, expte. N° 1912-V-52 y Arizal, expte. N° 2918-S-58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Sud Oeste de aproximadamente 1.147 hectáreas y otra al Nor-Este de aproximadamente 139 hectáreas.— El peticionante opta por la zona Sud-Oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 1° de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 30 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 5 al 18/7/61.

N° 8661. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ALICIA ELENA CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 3401-C EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: 1.500 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resultan ubicadas dentro de la superficie de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas César, expta. 64272-D-56; Mariano, expte. 2732-W-58 y Carlos; expediente 3265-L-59, además sobre las líneas Norte y Este del perímetro del cato se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Ramón, expte. 3266-P-59 y Pablito, expte. 3264-P-59 respectivamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese

en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8660. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 3413-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron: 500 mts. al Oeste, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron: 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8659. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3412-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden: 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se miden: 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1° de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8658. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUEL PEREZ ALSINA DE PUIG EN EXPEDIENTE NUMERO 3462 A EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida.— Desde este punto se miden 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, cerrando la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8657 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente Número 3402—A el día Veintiuno de Marzo de 1960 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 15.000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 3.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 3.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8656 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Jorge Pérez Alsina en Expediente Número 3414—P el día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden

500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8655 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Carlos M. Larrocy en Expediente Número 3465—L el día Once de Mayo de 1960 a Horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida.— Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este hasta encontrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 210 has. aproximadamente al cateo Expte. Nº 2858—N—53, quedando una superficie libre estimada en 1.790 has.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8641 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera José Gavenda en Expediente Número 3160—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Cerro Miscantis azimut 20°; cerro Quevar azimut 142° 32'; al mojón sobre cerro Cauchari 356° 47' se miden 2.000 metros azimut 320° hasta "A"; 1.000 mts. azimut 50° hasta "B"; 4.000 metros azimut 140° hasta "C"; 5.000 mts. azimut 230° hasta "D"; 4.000 mts. azimut 320° hasta "F"; 4.000 mts. azimut 50° hasta "A" para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 8632 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavenda S.R.L. en Expediente Número 3166—C el día Veintitres de Junio de 1959 a Horas Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "YUDITH" (expte. 62.214).— El punto de manifestación de la mina "YUDITH" está señalado por un mojón de piedra en el que interceden estas visuales: Al Cerro "Cauchari", 46° 21'; al Cerro Quevar 139° 43'; al Cerro "Quironcolo" 169° 33'; al Cerro "Mamaturi" 174° 32'.— La determinación de las referidas visuales se realizó el día 1° de Octubre de 1959, con teodolito.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "JUDITH", expte. Nº 62.214—W—55 y "CAUCHARI", expte. Nº 2527—G—57.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23-6 al 11-7-61.

Nº 8630 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3065—H el día Veinticinco de Febrero de 1959 a Horas Diez y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el cerro Llullallaco y se mide 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 8629 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3624 H EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Del esquinero Sudoeste de la Mina Quehuar, por el límite de la misma al Noroeste se miden 200 metros y al Oeste 1000 metros al Punto de Partida (P.P.).— Desde allí se miden al Norte 8.000 metros y al Oeste 2.500 metros y desde allí al Sud 8.900 metros y al Este 2.000 al punto de Partida, encerrando una 4.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripita gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y líjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.— e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 8628 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 2941—H EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor Este de la mina "El Hornero" Expediente 1133.A. se miden 2.000 metros al Norte, 8.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 2.000 metros al punto de partida, de acuerdo al croquis presentado.— Inscripita gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.150 has. a proximadamente a los cateos exptes. N.ºs. 2622.LL-57 y 2809.U-58.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y líjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.— e) 23/6 al 6/7/61

Nº 8627 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUALLES EN EXPEDIENTE NUMERO 3507. EL DIA SEIS DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero

Sudeste de la mina Cita, expediente 1232.W. él se mide por el límite de la misma mina: al Norte 800 metros hasta el Punto de Partida (P.P.).— De este punto al Este 5.600 metros y al Norte 2.000 metros desde allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros y desde allí al Este 4.400 metros para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripita gráficamente la zona solicitada, se superpone en aproximadamente 900 hectáreas al cateo expediente N.º 64.177.U-56 y a las minas Cita, expte. 1232-W.41, Esperanza, expte. 1230.W.41 y Monte Azúl, expte. 1221-W.41, resultando una superficie libre aproximada de 1.100 hectáreas.— A lo que se proveyó.—

Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y líjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.— Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.— e) 23/6 al 6/7/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8743 — Expte. Nº 3170. SALTA, 2º de Junio de 1961. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto-Ley 480, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repongase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho. Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Es copia. Dr. José G. Arias Almagro — Secretario e) 6-7-61

Nº 8742 — Expte. Nº 2.800-G. SALTA, 16 de Junio de 1961. Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repongase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 480, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho: Archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra - Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Es copia: Dr. José G. Arias Almagro - Secretario e) 6-7-61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente Nº 963/48, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m/n. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el legajo al precio de \$ 1.000.— m/n. o consultarse sin cargo. Ing. Hipólito Fernández — Director Pedro Andrés Arranz — Secretario e) 6 al 18-7-61

Nº 8736. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 31 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 886: REACONDICIONAMIENTO RED DE AGUAS CORRIENTES DE LA ZONA LOCAL (DPTO. DE URAN), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 947.616,66 % (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 66/100 M/Nacional).— Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) o retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400.00 % (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).— LA ADMINISTRACION GENERAL.— SALTA, Junio de 1961.— e) 5 al 18/7/61.

Nº 8695. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 963/48, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras: "Ampliación Puerto Sanitario en La Candelaria" - (Dpto. La Candelaria), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 1.064.986,02 %— "Recepción y Ampliación en Edificio Comisaría, de Tartagal - (Dpto. Sal Martín), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 977.619,96 %— "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Almagro Salta (Capital), por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 4.876.257,54 %— Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 17 de junio de 1961, a las 10 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/66, en donde podrá ser consultado el legajo técnico sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % de la primera obra; \$ 300.— % de la segunda y \$ 100.— % de la tercera.— Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.— PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.— e) 30/6 al 18/7/61.

Nº 8694. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

— División Compras — Avda. Casildo 65 - Buenos Aires Llámase a licitación pública Nº 90/61 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10.30 por el asesoramiento para la reestructuración orgánico funcional en el aspecto industrial y preparación y puesta en práctica de un plan para la evaluación de tareas administrativas y técnicas en el Establecimiento Azufrero Salta.— Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.— EL DIRECTOR GENERAL. ROQUE F. LASO — Ing. Civil. A/C. DEPTO. ABASTECIMIENTO.— e) 30/6 al 18/7/61.

Nº 8615 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Secretaría de Estado de Obras Públicas — División Nacional de Vialidad — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.— Licitación Pública de las obras de Ruta 24, tramo Piquiréndá — Puentes y puentes, \$

111.472.302.— y Alternativas: \$ 107.379.075.70
Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15
horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú
3, planta-baja, Capital Federal.
e) 22/6 al 12/7/61

Nº 8537 — Ministerio de Economía, F. y Obras
Públicas

Administración General de Aguas de Salta
—CONVOCASE a licitación pública para el
día 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó
cua subsiguiente hábil si fuera feriado, para
que tenga lugar la apertura de las propuestas
que se presentaren para la provisión de 10.275
(diez mil doscientos setenta y cinco) medidores
Watt-Hora, destinados a las Usinas de Orán,
Rosario de la Frontera, Aguaray, General Güe-
mes, Gial. Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes
y Guachipas y cuyo presupuesto oficial ascien-
de a la suma de mñn. 20.000.000.— (Veint
Millones de Pesos Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones, podrán ser
consultados sin cargo en el Dpto. Electromecá-
nico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 53 —
SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1961.

e) 19/6 al 10/7/61.

Nº 8534 — REPUBLICA ARGENTINA.
PODER EJECUTIVO NACIONAL
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
—Licitación Nº 22.764/61 y agregados.—

—Licitación a Licitación Pública Nº 163/61, pa-
ra el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15
horas, para subvenir las necesidades que a
continuación se detallan, con destino a la Direc-
ción de Maternidad e Infancia para diversas de-
pendencias y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar
en el Departamento de Contrataciones — Com-
pras Centralizadas — Paseo Colón 329 —
3º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse
para pliegos e informes al citado Departamen-
to.

—Las necesidades se refieren a: elementos
varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estu-
fas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas,
agujas, mamaderas, resucitadores para lactan-
tes, mesas para partos, incubadoras para pre-
maturos, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración.
CARLOS A. G. VILLONE — Director — Direc-
ción de Adquisiciones, Ventas, Contratos y
Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8735 — Ministerio de Economía, F. y O. Públ.
Administración General de Aguas de Salta
—CONVOCASE a licitación privada para el
día 17 de julio próximo a horas 11, para la
adquisición de 250 (doscientos cincuenta me-
tros) de caños de acero para perforaciones de
203 mm. 8" de Sección, con las correspon-
dientes piezas especiales.

—Los pliegos de condiciones deben consul-
tarse en el Dpto. Contable (Sección Compras),
sin cargo.

La Administración General
SALTA, Junio de 1961.

e) 5 al 11/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado
de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y em-
plaza a herederos y acreedores de la suce-
sión de GABRIEL JOSÉ AREVALÓ, por
el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado
de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y em-
plaza a herederos y acreedores de la suce-
sión de JOSE MARIA DIB por el término de
30 días.—

Secretaría, junio 28 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juz-
gado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Ci-
vil y Comercial, cita y emplaza a herederos
y acreedores de la sucesión de JULIO CE-
SAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia
Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de Rodolfo Parodi para que hagan val-
er sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita
y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de Francisco Giavarini y Antonia Gimeli
de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta
Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor:
RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de
don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº
27.122/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de
1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-
trito Judicial del Norte, Orán, Provincia de
Salta, cita y emplaza por treinta días a here-
deros y acreedores de don Segundo Toledo.
San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, cita por treinta
días a herederos y acreedores de Doña MARIA
FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial Tercera Nominación
cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de don Domingo Pescaretti, ba-
jo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nomi-
nación Civil y Comercial, cita y emplaza por
Treinta Días a herederos y acreedores de
Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación:
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564. — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Ju-
dicial del Sud, Metán cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de doña

Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.
METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en
lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza
por treinta días a los herederos y acreedores de
doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a.
Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de
don Manuel Atanacio Pérez, para que compa-
rezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos
Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de
1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Co-
mercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza
por treinta días a los herederos y acreedores
de don Erasmo Flores, para que comparezcan
por ante su Juzgado a hacer valer sus dere-
chos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Ur-
tubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de
Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza
a herederos y acreedores de don Ricardo A-
dolfo Figueroa Linares por el término de ley.—
Salta, 9 de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de
Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vi-
dal Frías, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de Loreto Guanca,
con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Se-
ñor Juez de Primera Instancia, Cuarta No-
minación Civil y Comercial de la Provincia
de Salta, cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de GREGORIO CALÓN-
CE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D.
Torino, cita y emplaza por treinta días a he-
rederos y acreedores de Don Ceferino Choque,
para comparecer a hacer valer sus derechos
en el juicio sucesorio de la misma, que se
tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo
Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña
RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que
hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8435 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gomez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario,
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4992.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laborio GONZA.— SALTA, 30 de mayo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Domingo Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA Mayo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Beatriz Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal-Frias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarrí, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911.57.

e) 26/5 al 10/7/61.

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 16/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE GN. GRAJ. GUAMELES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero nº 545 entre las de Domingo Cabret y Sacramento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sur calle 20 de Febrero, Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Angota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Parcela 1117—Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. Nº 22+35/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

Nº 8747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — PAILA DE COBRE — SIN BASE

El día 11 de Julio de 1961, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, una paila de cobre para 100 litros de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cesáreo Junquera, domiciliado en Pasaje Santa Rosa nº 1321, Ciudad, donde puede ser revicada. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau, Expte. nº 5298/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/7/61

Nº 8737 — Por: José Martín Rizzo Patrón.

(De la corporación de Martilleros)

Judicial — Juego de Comedor y Ropero — BASE \$ 7.000.—

—El día 21 de Julio de 1961, a las 11 horas en el local del Banco de Préstamos y A. S., por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Banco de Préstamos y A. S. vs. Alberto A. Díaz" — Ejecutivo: Prendario — Expte. Nº 5010/60, Remataré con la BASE de \$ 7.000.— m/n. los siguientes bienes muebles: 1 ropero de roble 3 puertas espejo biceado; 1 juego comedor compuesto de: 1 trinchante 4 puertas, 2 cajones y espejo; 5 sillas tapizadas cuero y 1 mesa para 8 personas, todo en buen estado, lo que puede revisarse en el mismo Banco, Alvarado 621, todos los días de 8 a 11 horas.— Señal: 30% a cta. más la comisión de arancel en el acto del Remate.— Saldo: aprobación subasta.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno, 10 días antes fecha remate.
José Martín Rizzo Patrón — Mart. Públ.

e) 6 al 7/7/61.

Nº 8732 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se dete-

minan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 388 entre las de Güemes y Santiago de ésta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana B— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 67 de R. I. Capital —Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B— Manzana 73— Parcela 34— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de ésta Ciudad; señalado como lote 23 del plano Nº 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G. Manzana 113a. Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nros. 70 y 71 del plano Nº 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Límitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovesé, Expte. Nº 40.263/60". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

Nº 8733 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Muebles Escritorio — Sin Base

—El día 12 de Junio de 1961 a las 17— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, un escritorio metálico de 3 cajones; Un sofá metálico tapizado en plástico azul; 2 sillas metálicas tapizadas plástico gris; 1 percha metálica modelo árbol; 1 escritorio metálico de 4 cajones; 1 armario metálico de 1.80 x 0.90; 1 juego de cuero de 4 piezas para escritorio y 1 canasto papelerero de alambre, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Torelli, domiciliado en Zuviria 64— Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S.R.L. vs. Carlos Rolando Hill, expte. Nº 25.192/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/7/61.

Nº 8726. —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA

BASE \$ 24.950.—

EL DIA 21 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré con la BASE DE VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera eléctrica continua, marca "DARKEL" de 9 pies, motor Nº 7830, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gilberto Zilli, domiciliado en Mitre 373 Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entrega-

rá en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria - GILBERTO ZILLI VS. CARLOS ALBERTO BLANCO, expte. N° 21978|61".— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 4 al 10/7|61.

N° 8718 — Por: Martín Leguizamón
JUDICIAL — Sierra mecánica para hoja.

— EL 12 DE JULIO P. A LAS 17 HORAS EN MI ESCRITORIO ALBERDI 323 POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA C. Y C. Tercera Nominación en Juicio: Exhorto del Juez Nacional de la Capital Federal en Autos Midland Comercial S.A. vs Florentino Alessio remataré sin base, dinero de contado, una sierra mecánica para hoja de 12 a 16 pulgadas con mordaza para sujeción, motor fabricacion nacional, accionada a motor de 1 1/2 H.P., en poder del depositario judicial Florentino Alessio, San Juan 785, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.—

— intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
e) 3 al 6/7|61.

N° 8707.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — COMBINADO "PHILLIPS" —
— SIN BASE —

EL DIA 7 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré SIN BASE, Un combinado de pie marca "PHILLIPS" de 12 válvulas, gabinete de madera lustrada, con cambiador automático para doce discos, nuevo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Varrá, domiciliado en 12 de Octubre 568 - Ciudad, donde puede revisarse.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo" - MANUEL OLIVEROS VS. DOMINGO VARRA, expte. N° 29.463|61".— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 30|6 al 6/7|61.

N° 8706.—

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—%, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. s/nombre entre Ríoja y pje. s/nombre, el que s/plano archivado bajo N° 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flio. 400, As. 810 del Libro 10 de P. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 27.20 mts. fondo con sup. de 270 mts. L. limita: Norte lote 24; Sud lote 26; Este pje. s/nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva - EL SPORTSMAN VS. VARGAS CARLOS B.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30|6 al 20/7|61.

N° 8693.—

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c|66|100 %), importe e-

quivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro N° 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscripta con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flio. 159, As. 315, Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 29|6 al 19/7|61.

N° 8682.—

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Rsrío de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 %, equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, sujeta a reavalúo, el inmueble ubicado en Rsrío de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28|6 al 8|8|61.

N° 8681.—

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.—

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.666.66 % (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c|66|100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogroct de Frizzera por título reg. a Flio. 199, As. 395 del Libro 12 de P. de V.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cgo. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogroct de".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.—

e) 28|6 al 18/7|61.

N° 8670 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 27.733.33 %

El día 21 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes medianeras ubicado en la intersección de las calles Gral. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nos. 396 al 398 sobre la 1ª y 195 al 199 de la 2ª y con la siguiente extensión: partiendo del vértice sud-oeste sobre la calle Córdoba y Urquiza y sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 3 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba y de allí sobre la línea de edificación de la citada calle 13 m. 96 cm. hasta dar con el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m2 77 dm.2.—

LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Klix; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba.— TITULO: Folio 252, asiento 3 del libro N° 12 R. I. Capital., Secc.

D. manzana 8, parces. 16. Nomenclatura Catastral: Partida 2149.— Señala en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MARTORELL, Eduardo - Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 27|6 al 17|7|61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potreriño", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A, según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobrante un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—oeste, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951|61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28|6 al 4|8|61.

N° 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA
BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6. N° de gabinete 572, de acero. Color gris, con equipo marca "Carma" modelo Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAI-CHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046|60".— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27—6—61

N° 8603. — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES
— EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11 HORAS, en Hotel "ALONSO", calle AL,

varado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1° — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700. — BASE \$ 213.800.

2° — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües, Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3° — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666,66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. L. Orán.

4° — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64,95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333,33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts: de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81, Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Camacho, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000. — BASE \$ 86.666,66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Manzanas" ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 42a. — 2a — 4a. y 4b, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 hectáreas 5.923,40 mts2. aproximadamente. Título a folio 211 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333,33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.

e) 21/6 al 1/8/61.

N° 8588 — Por José Alberto Cornejo.

Judicial

— Centro — BASE \$ 636.000

—El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 329,03 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: —Al Norte con propiedad de Hsbe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parcelas 8 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana

y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894 Manzana 4 — Parcela 11 — Sección D — Valor fiscal \$ 360.000. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales, expte. N° 22.757/61. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19/6 al 10/7/61

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. —

El día 31 de julio de 1961 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 m. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado de seguirle el procedimiento en recodo Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 234 mts.2. 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 180 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente. — e) 15/6 al 28/7/61

N° 8395. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. — Catastro N° 159. — Valor fiscal \$ 77.500. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHILRINO ABATE, expte. N° 3147/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 23/6 al 0/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8721 — EDICTO CITATORIO: — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de

Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de don Ernesto A. Yanci, Mercedes Yanci, Francisco Yanci, y demás personas que se creyeren con derecho sobre la propiedad expropiada, parcela 1 única de la manzana 17 de la Sección G del Departamento de la Capital, partida N° 5.396, por el término de cinco días, a comparecer a la audiencia del día 17 de julio próximo a las 10 bajo apercibimiento del Art. 18 de la ley 1338. Se ordena en los autos "Provincia de Salta vs. Rosa M. E. Vira C. E. Luosto A. Mercedes y Francisco Yanci, Angel Cuchiario, José Russo y Bartolomé Canudas — Expropiación, Expte. N° 5661/60. —

SALTA, Junio 29 de 1961.

—Art. 4° Inc. I — Decreto N° 8011/57. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 3/1 al 7/7/61.

N° 8601 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos "Burgos, Leonilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por el término de veinte días a doña Vtaria Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961. — Martín Diez, Escribano Secretario. —

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley

se hace saber a don PRECILIANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILIANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 ₵) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 ₵) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurdy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdy

Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

Nº 8518 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por veinte días a Salvador Edmundo Solaligue y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue — Expte. Nº 41.013/61, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Salta, 5 de Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 8/6 al 7/7/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8537. CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en el juicio seguido por "Manuel Córdoba", solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. Nº 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro Nº 326.— Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduviges Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre.—

Salta, 9 de junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 11/7/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8739 — NOTIFICASE al Sr. ANDRES ROJAS, que en el juicio: "Ejecutivo que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.554.— mjn.

SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 5 al 11/7/61.

Nº 8738 — NOTIFICASE al Sr. HUGO DURAN CANELO, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.687.— mjn.

SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 5 al 11/7/61.

Nº 8734 — EDICTO:

—A los efectos de ley se hace saber a don Oscar Vidal Caro que en el juicio Ejec. Nº 61.003 [6] que le sigue por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial la Compañía de Seguros "El Norte S.A. por la suma de \$ 9.159.03 mjn., se ha dictado a fs. 15 la sentencia cuya parte resolutive dice: Salta, 24 de mayo de 1961.— Autos y Vistos:..... Considerando:..... Resuelvo: 1).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 9.159.03, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge B. Alday en la suma de \$ 2.103.54 (Dos Mil Ciento Tres Pesos Con 54/100 Moneda Nacional).—

2).— Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.—

3).— Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.—

4).—Cópiese, notifíquese.— Previa reposición.— Ernesto Samán — Juez.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 5 al 7/7/61.

Nº 8729 — NOTIFICACION:

—El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Monteros José y Cja. vs. Luis Alberto Arancibia — Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22587, notifica al señor Luis Alberto Arancibia de la siguiente resolución: "Salta, 26 de junio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostro en la suma de \$ 1.576.— (arts. 2º, 6º y 17º del decreto ley 107—G—1956.— Cópiese, notifíquese mediante edictos al demandado que se publicarán por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor proponga, repóngase y consentido que sean los honorarios regulados oficiase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal.— Fdo.: Adolfo Torino.
SECRETARIA, Junio 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 5 al 11/7/61

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 8746 — PRIMÉR TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA". ACTA DE FUNDACION. — En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciséis horas se reúnen en el local de Avenida Belgrano 505, primer piso, los señores Enrique H. Read, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Roberto A. Galli, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Civil; César Rodolfo Lavín, argentino, casado, mayor de edad, doctor en Ciencias Económicas; Pedro José Bellomo, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Liliana Aranda de Read, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos; Carlos Read, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Armando Read, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Ebe Cattaneo de Galli, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos; José Alfredo Galli, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Nilda del Socorro Rivarola de Galli, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos; y Luis Alberto Lavín, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, a fin de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA" con el objeto de realizar operaciones financieras, comerciales e industriales y en especial adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, valores públicos y privados, acordar y recibir préstamos en efectivo y valores, y realizar en general todo negocio o empresa lícita. Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto: a) Aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima "LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA" cuyo proyecto fuera sometido anteriormente a consideración de los asistentes; b) Declarar suscritos cinco millones de pesos nacionales en acciones de cien pesos cada una o sea la Serie "A", correspondiendo: Al señor Enrique H. Read doce mil ochocientas acciones por un millón doscientos ochenta mil pesos nacionales; A la señora Liliana Aranda de Read dos mil acciones por doscientos mil pesos nacionales; Al señor Carlos Read ochocientas acciones por ochenta mil pesos nacionales; Al señor Armando Read cuatrocientas acciones

por cuarenta mil pesos nacionales; Al señor Roberto Adán Galli doce mil ochocientas acciones por un millón doscientos ochenta mil pesos nacionales; A la señora Ebe Cattaneo de Galli dos mil acciones por doscientos mil pesos nacionales; Al señor José Alfredo Galli ochocientas acciones por ochenta mil pesos nacionales; A la señora Nilda del Socorro Rivarola de Galli cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos nacionales; Al señor César Rodolfo Lavín siete mil doscientas acciones por setecientos veinte mil pesos nacionales; Al señor Luis Alberto Lavín ochocientas acciones por ochenta mil pesos nacionales; Al señor Pedro José Bellomo diez mil acciones por un millón de pesos nacionales; integrándose en este mismo acto la suma de quinientos mil pesos nacionales en efectivo en partes iguales correspondiente a cinco millones dándose así cumplimiento a los requisitos legales; c) Designar como integrantes del Directorio a los señores: Ing. Roberto Adán Galli, señor Enrique H. Read, Dr. César Rodolfo Lavín, y Pedro José Bellomo, como Directores Titulares; A los señores Carlos Read, José Alfredo Galli, Luis Alberto Lavín y Elio Reno Cullasso como Directores Suplentes, y a los señores Contador Carlos Alberto Duraschi y Contador Gustavo Enrique Wierna como Síndico Titular y Suplente respectivamente, quienes aceptan el cargo en este acto; d) Reconocer como socios fundadores a los señores Roberto Adán Galli, Enrique H. Read y César Rodolfo Lavín, únicos que gozan del 10% (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años; e) Designar al Dr. César Rodolfo Lavín para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima; por su parte los señores Roberto Adán Galli, Enrique H. Read, César Rodolfo Lavín y Pedro José Bellomo en forma conjunta e indistinta tramitarán la escritura correspondiente y el cumplimiento de todo otro requisito legal. Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. Con lo que quedó levantada la sesión siendo las veinte horas. Entre líneas: quienes aceptan el cargo en este acto. Vale cpl. en partes iguales. Vale. Hay trece firmas ilegibles. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Enrique H. Read, Roberto Adán Galli, César Rodolfo Lavín, Pedro José Bellomo, Liliana Aranda de Read, Carlos Read, Armando Read, Ebe Cattaneo de Galli, José Alfredo Galli, Luis Alberto Lavín, Nilda del Socorro Rivarola de Galli, Carlos Alberto Duraschi, Gustavo Enrique Wierna. Salta, dos de junio de 1961. Stella Figueroa de Lavín. Escribana. Sigue un sello notarial.

ESTATUTOS

Artículo uno: — Bajo la denominación de "LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo dos: — La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país.

Artículo tres: — La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o ampliado por resolución de una asamblea extraordinaria de asociados de conformidad al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

Artículo cuatro: — La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones financieras, comerciales e industriales. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, semovientes, valores públicos y privados, acciones, obligaciones, acordar y recibir préstamos, en efectivo en la forma y condiciones previstas por estos Estatutos.

tutos y reglamentos que dicte el Directorio; descontar letras y documentos comerciales y aceptar valores en cuentas personales; aceptar giros, órdenes de pagos, redescantar valores y realizar toda otra operación de crédito, por lo que realizará y llevar a cabo todo otro negocio o empresa que se relacione con los fines de la Sociedad sin limitación de elementos ni facultades y hacer todos los actos contables y transacciones autorizados por la ley.

Artículo cinco: — El capital social se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS NACIONALES representado por cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una y, dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada una, que se denominarán sucesivamente "A", "B", "C", "D" y "E".

Artículo seis: — Las acciones de las series "A" y "B" gozarán de un dividendo fijo anual del 10% (diez por ciento) sobre su valor nominal además del que corresponda a las acciones de las series restantes "C", "D" y "E". Si las utilidades de un ejercicio cualquiera no alcanzaren para distribuir el dividendo fijo anual del 10% (diez por ciento) a las acciones de las series "A" y "B", este deberá ser cubierto con las utilidades de los ejercicios posteriores. Las acciones de las series "A" y "B" serán igualmente de quintuplo voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, mientras que las acciones de las series "C", "D" y "E" tendrán un solo voto. Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la Sociedad en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en los presentes Estatutos debiendo el Directorio establecer la forma y plazo de integración. Cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública comunicando a la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el pago del impuesto fiscal que corresponda.

Artículo siete: — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial.

Artículo ocho: — Hasta tanto no estén totalmente pagadas las acciones se expedirán certificados provisionales, nominativos los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador una vez pagadas todas las cuotas, a pedido del interesado.

Artículo nueve: — Las acciones llevarán un número de orden, serán firmados por el Presidente y uno de los Directores y contendrán los demás requisitos legales, y de conformidad a lo que resuelva oportunamente el Directorio podrá emitirse título de diez, veinte, cincuenta, cien, mil y diez mil acciones.

Artículo diez: — Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas en los términos fijados por el Directorio pagarán una multa del 2% (dos por ciento) por cada mes o fracción de retardo. Si se dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá hacer vender las acciones de los suscriptores morosos en forma pública o privada corriendo por cuenta de este los gastos e intereses que se produzcan.

Artículo once: — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Artículo doce: — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan.

Artículo trece: — A cada socio fundador se le entregará diez acciones de fundador sin cargo que darán únicamente derecho a percibir en total el 10% (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante diez años.

Artículo catorce: — El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que estimare conveniente para los intereses sociales.

Artículo quince: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes. El Directorio designará entre sus miembros por mayorías de votos presentes un Presidente y un Vice-Presidente, pudiendo designar de su seno un Director Gerente a quien se le conferirá la gestión administrativa y técnica de la Sociedad y se le otorgarán los poderes que el Directorio acuerde.

Artículo dieciséis: — Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes.

Artículo diecisiete: — Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de doscientas acciones por lo menos de la Sociedad, las que serán depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones.

Artículo dieciocho: — El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez cada trimestre y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de tres de sus dirigentes. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los Directores presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate.

Artículo diecinueve: — El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno y administración de la Sociedad. Ejerce la representación de la Sociedad; puede ejercer todos los actos de comercio autorizados por la ley y realizar todos los negocios comprendidos en el artículo cuarto de estos Estatutos, celebrando y firmando todos los actos jurídicos que sean necesarios; resuelve sobre los negocios y operaciones de la Sociedad, como así también está por consiguiente autorizado a: requerir y aprobar cuentas, hacer uso del crédito dentro o fuera del país, afectando o no los bienes sociales en cualquier forma, inclusive celebrar arrendamientos, hipotecar o preñar o gravar en cualquier forma todo o parte de los bienes sociales; operar en forma amplia con los bancos oficiales o privados; prestar dinero en la forma que resuelva; prestar fianzas; adquirir, vender, arrendar, transferir el dominio uso o goce de los bienes inmuebles, muebles o semovientes, caucionar valores, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y transferir letras, pagarés, órdenes de pago, conformes, cheques y toda clase de papeles de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, hacer daciones en pago y admitir pagos por entregas de bienes, autorizar la formación de sociedades mercantiles, tomar parte en sociedades ya existentes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pudiendo abonar el precio en dinero o en acciones, intervenir en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuera, por sí o por intermedio de apoderado ejerciendo las acciones pertinentes como actora o como demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que requieren por las leyes poderes especiales, intervenir en cualquier clase de actuaciones, administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos, para cuyos efectos podrá autorizar cualquier acto u operación que se encuentre comprendido en el objeto y fines sociales, con excepción de aquellos que por disposiciones legales o estatutarias correspondan exclusivamente a la Asamblea, siendo la enumeración que antecede puramente explicativa y no limitativa.

Artículo veinte: — Para la ejecución de las

operaciones de la Sociedad a menos de procederse en virtud de un poder especial, se necesitarán las firmas de los miembros del Directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual, en nombre de la Sociedad.

Artículo veintiuno: — La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto.

Artículo veintidós: — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio.

Artículo veintitrés: — La Asamblea General Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscrito. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los quince días de formulado el pedido.

Artículo veinticuatro: — La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en otro diario que designará el Directorio por lo menos con veinte y quince días de anticipación respectivamente, debiendo aparecer la publicación durante cinco y tres días hábiles consecutivos. Con anticipación de diez días a la fecha de la Asamblea como mínimo, se comunicará por nota en sellado de ley a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, el día, lugar y hora de realización de la Asamblea adjuntando la orden del día, Balance, Memoria, Inventario e Informe del Síndico y recortes de las publicaciones de la convocatoria, proyecto de reforma de estatutos en su caso, copia de todo otro asunto a tratarse y que haya sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas.

Artículo veinticinco: — Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener la tarjeta de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio.

Artículo veintiséis: — Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscrito, y en todos los casos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Artículo veintisiete: — En segunda convocatoria, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código.

Artículo veintiocho: — Los ejercicios económicos se cerrarán al treinta y uno de marzo de cada año y en esa oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, y una propuesta de fondo para amortizaciones y reservas y del dividendo a distribuir en su caso. Esta documentación será presentada al Síndico y, aprobada que sea, será sometida a la Asamblea General de accionistas.

Artículo veintinueve: — Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en la siguiente forma: — a) para el fondo de reserva legal

dos por ciento (2%); —b) para el Presidente del Directorio el 8% (ocho por ciento); —c) para el Vice Presidente del Directorio el 8% (ocho por ciento); —d) para cada Director Titular el 8% (ocho por ciento); en el caso de que algún miembro del Directorio se desempeñe además como gerente, percibirá por este concepto un 7% (siete por ciento) además del 8% (ocho por ciento) que le corresponde como miembro del Directorio; —e) para las acciones de fundador el 10% (diez por ciento); —f) para el Síndico el 1% (uno por ciento); —g) el importe que les corresponde, como dividendo fijo a las acciones de las Series "A" y "B"; —h) las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a reservas y provisiones; —i) el resto se distribuirá como dividendo común entre las acciones suscritas aún cuando no estuvieren totalmente integradas siempre que no se encuentren en mora, quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esa distribución o para delegar esas atribuciones en el Directorio.— La Asamblea podrá aumentar los honorarios de los Directores siempre que su importe total no exceda del 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas.—

Artículo treinta: — Los dividendos no reclamados dentro del plazo de tres años de su aprobación se prescriben a favor de la Sociedad y pasarán al fondo de reserva legal si este no estuviere cubierto, caso contrario tendrán el destino que fije el Directorio.—

Artículo treinta y uno: — Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones.— Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores.— Hay once firmas ilegibles.— **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Enrique H. Read, Roberto Adán Galli, César Rodolfo Lavín, Pedro José Bellomo, Lilliana Aranda de Read, Carlos Read, Armando Read, Ebe Cattaneo de Galli, José Alfredo Galli, Luis Alberto Lavín, Nilda del Socorro Rivarola de Galli.— Salta dos de junio de 1961.— Stella Figueroa de Lavín.— Sigue un sello notarial.— Salta 23 de junio de 1961.— **DECRETO N° 15298** — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente N° 6847/61.— El doctor César Rodolfo Lavín por autorización conferida en Acta de Fundación que corre a fojas 3 del presente expediente, solicita para la entidad denominada "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la personería jurídica, y **CONSIDERANDO:** Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19 inciso b punto b) de la Ley N° 5540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 15 de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA — D E C R E T A:** — Art. 1°. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada LA INVERSORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, con sede en esta ciudad, que corren de fojas 5— a fojas 11— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. — Art. 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el folio correspondiente. — Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Biella — Barbarán.— Es copia.— M. Mirtha Aranda de Urzagasti.— Jefe Sección Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Sigue un sello.— **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren a fs. 2 a fojas 11 y foja 16 agregadas en el expediente N° 6847/61, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Para la parte interesada se expide este PRIMER TESTIMONIO en nueve sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.— Rasgado: d i c i j n e e t a r A s 5 a 10— 7— Vale Gabriela M. de Diaz. Hay un sello.— **ESCRITURA NUMERO CATORCE.** En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta y testigos que suscriben comparecen los señores don ROBERTO ADAN GALLI, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cinco y don PEDRO JOSE BELLOMO, domiciliado en la calle Avenida Virrey Toledo número trescientos sesenta, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; quienes manifiestan que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Director titular, respectivamente, de la entidad "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", como lo acreditan más adelante con el acta número uno que se transcribe; con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública en este registro a mi cargo el acta de fundación, acta número uno.— Estatutos y Personería Jurídica acordada por decreto número dieciocho mil doscientos noventa y ocho de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno de la entidad "La Inversora del Norte Sociedad Anónima", a cuyo fin me presentan el testimonio de los Estatutos donde se transcribe el Acta de Fundación y la Personería Jurídica de la referida sociedad, testimonio expedido y autorizado por la Inspectora de Sociedades Anónimas, escribana doña Gabriela M. de Diaz, en fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno y que agrego de cabeza de esta escritura corriente a folios veintisiete al treinta y cinco, y cuyo contenido ratifican los comparecientes quedando por tanto reproducidos en este acto y forman parte integrante de esta escritura como así también el Acta número uno de la citada entidad, cuyo original, firmado por los señores miembros del Directorio, me presentan y agrego de cabeza de esta escritura a folio treinta y seis y transcribo íntegramente más adelante.— La personería invocada por los comparecientes queda así acreditada con el Acta de Fundación Estatutos y Acta Número Uno que se dan por reproducidos en este acto, por lo que se ratifican nuevamente, pidiendo se expida el testimonio correspondiente.— "Acta Número Uno de Sesión del Directorio".— En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas, en el local de Avenida Belgrano número quinientos cinco, primer piso, se reúnen los señores miembros del Directorio de La Inversora del Norte Sociedad Anónima" designados por la Asamblea de Fundación, con el objeto de elegir sus autoridades de conformidad con las disposiciones del artículo quince de los Estatutos.— Abierto el acto por el Director Ingeniero Roberto Adán Galli, quien informa a los restantes miembros del Directorio señores Enrique H. Read, César Rodolfo Lavín y Pedro José Bellomo, presentes en este acto, acerca de la necesidad de dar inmediato cumplimiento a lo previsto por el artículo quince de los Estatutos.— El Director Señor Read, a continuación y luego que todos los Directores presentes aceptaron las razones dadas por el Ingeniero Roberto Adán Galli, propone como Presidente del Directorio al Ingeniero Roberto Adán Galli lo que es aceptado por unanimidad.— Respecto del resto de las autoridades, se generalizó el debate y luego un amplio cambio de opiniones y sugerencias quedó resultado por unanimidad: —a) Que la Vice Presidencia del Directorio la ocupe el señor Enrique H. Read y —b) Que la Gerencia la ocupe el Doctor César Rodolfo Lavín, que se desempeñará como Director Gerente.— El Ingeniero Roberto Adán Galli, el señor Enrique H. Read y el Doctor César Rodolfo Lavín, aceptan sus respectivos cargos.— No siendo para más, se levanta la sesión siendo las quince horas.— Firmado;

Roberto Adán Galli, Enrique H. Read, Pedro J. Bellomo y César Rodolfo Lavín.— Es copia fiel, doy fé.— Leída que les fué sé ratifican de su contenido y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña María Hortensia Cardón y doña María Martín, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda redactada en dos sellos notarial de numeración sucesiva cero veintidós mil sesenta y sesenta y uno y sigue a la de número anterior que termina al folio veintiseis.— Presidente y Vale.— Entre líneas: Director titular, respectivamente. Vale. Roberto Adán Galli, Pedro J. Bellomo, María H. Cardón, María Martín, Stella Figueroa de Lavín, escribana. Hay un sello.— **CONFORME** con el original expido este primer testimonio en diez sellos administrativos de numeración sucesiva desde el cero cuarenta y seis mil quinientos cincuenta al presente cero cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.—

Rasgado: i c i t i l e x o r a c o i t i orden s an slem b r y i in cada 7 to i ns 2 dad s Inspe d r sar ie nientos s copia simple.—

STELLA FIGUEROA DE LAVIN — Escribana
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/7/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 8727. —

A los efectos de ley se hace saber que "Barraca Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada Integrada por: Celestino Martínez & Texido Bacigalupo & Compañía S.R.L.", con domicilio legal en Embarcación ha quedado definitivamente disuelta y liquidada.

Activo & pasivo a cargo de: Celestino Martínez.—

Oposiciones: Egues N° 510 — Orán — Estudio del Dr. Antonio Dib Farah.—

e) 4 al 10/7/61.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

N° 8725. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Se comunica que Bettella Hnos. S.R.Ltda., con domicilio en calle Del Milagro 161 de esta Ciudad, será transformada en Sociedad Anónima, tomando ésta a su cargo la totalidad de su activo, pasivo, y obligaciones.—

Para oposiciones calle Mitre 53 Ofic. 4.—

Julio Raúl Mendia — Escribano Público.

e) 4 al 10/7/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 8744 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la ley 11.865 se hace saber que el Sr. Adolfo del Castillo Diez, vende al Sr. Dionisio Pérez, el fondo de su comercio de despensa y almacén, ubicado en la calle Caseros 200, esquina Vicente López, de esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones en término en el Estudio del Dr. Juan A. Urrestarazu, calle J. M. Leguizamón 363, de esta ciudad, donde constituyen domicilio especial las partes.

e) 6 al 12/7/61

N° 8719 — TRANSFERENCIAS:

De Negocio: Carmen Mentásana de Re, transfiere el negocio de su propiedad, Almacén, ubicado en esta Ciudad calle Lerma N° 801, a favor de don Angel Argentino Baca, domicilio de la vendedora calle Lerma 801 y del comprador calle Alberdi 437. Reclamaciones en Alvarado 680. Ley N° 11.867.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)

Escribano — Salta

e) 3 al 7-7-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8746 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados del Club Olimpia Oriental, en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 56.59 de los Estatutos en vigencia a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día viernes 14 de Julio del año 1961, a horas 22 en el local de la Sede Social de la Entidad sito en calle Alvarado sin de Rosario de Lerma, Provincia de Salta con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria y Balance del período 1959/60. Finalizada la misma se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Hipoteca Inmueble Sede Social y Muebles y Útiles para Programación Temporada de Festivales Bailables.

JOSE PASCUAL TANUS - Presidente
RAUL JOSE GONZALEZ - Secretario
e) 6/7/61

Nº 8581 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.A. Convocatoria

Asamblea General Ordinaria —
De acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 22, inciso m) de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1961, a horas 10, en el local de la calle

Alvarado Nº 456, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Consideración del proyecto de la Fábrica de Aceites Comestibles.
- 3º) Elección de los Directores y Síndicos, por un período reglamentario.
- 4º) Remuneración del Síndico Titular.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO
e) 16/6 al 7/7/61

Nº 8576 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

—Asamblea General Ordinaria de Accionistas— Convocatoria —

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1961, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961 y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Consideración del Revalúo contable autorizado por Ley 15.272.

- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1961/62.
- 6º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 21 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1960/61.

SALTA, Junio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO
e) 16/6 al 7/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION

Nº 8740

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de Abril de 1961 - EJERCICIO 1960/1961

I N G R E S O S :

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| Saldo en Caja que pasa del mes de MARZO de 1961 | | 40.699.498,01 |
| FONDOS DISPONIBLES: | | |
| Banco Provincial de Salta | | |
| Rentas Generales | | 68.300.000,-- |
| FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL: | | |
| Banco Provincial de Salta | | |
| Fondos Obras Públicas | 19.890.000,-- | |
| Depósitos en Garantía | 167.592,99 | 20.057.592,99 |
| VALORES A DEVOLV. POR EL TESORO: | | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 12.937.316,62 | |
| Seguro Colectivo Obligatorio | 19.292,-- | |
| Retención Ley Nº 12.921 | 91.468,-- | |
| Embargos Orden Judicial | 114.497,81 | |
| Sueldos y Varios Devueltos | 10.833,86 | |
| Instituto Provincial de Seguros | 774.531,09 | 13.947.939,98 |
| VALORES A REGULARIZAR: | | |
| Oficina de Compras y Suministros | | |
| Dección de Arquitectura — Decreto Ley Nº 659/1957 | 1.271.818,03 | |
| Dección de Arquitectura — Decreto Ley Nº 442/1957 | 6.472.783,73 | |
| Dección. Gral. de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 8531/54 | 202.513,43 | |
| Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" — Cámara de Diputados | 4.571,86 | |
| Fondos Caja Chica—Ministerio de A. Sociales y Salud Pública — Dcto. 8450/54. | 333.413,91 | |
| Fondos Caja Chica — Representación Legal y Administrativa de la Pcia. en la Capital Federal — Decreto Nº 8450/54. | 18.401,65 | 8.808.502,61 |
| REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CTAS. CTES: | | |
| Administración Gral. de Aguas de Salta | | 593.252,07 |
| VALORES A REINTEGR. AL TESORO: | | |
| Club Atlético Independiente | | 4.000,-- |
| TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS: | | |
| Fondos Especiales de Origen Provincial | | 228.588,48 |
| CUENTAS ESPECIALES: | | |
| Depósitos en Garantía | 648.769,87 | |
| Caja de Previsión Social — Para Escribanos — Ley Nº 3221/58. | 195.988,70 | |
| Colegio de Escribanos — Sellado Not. | 1.589,50 | 846.348,07 |
| RECURSOS REPART. AUTARQ. Y MUNICIPALIDADES — CTAS. CTES.: | | |
| Consejo General de Educación | 682.741,04 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 433.870,41 | |
| Dección. de Vialidad de Salta | 5.629.978,-- | 6.746.580,35 |
| CALCULO DE RECURSOS: | | |
| Rentas Generales Ordinarias | 77.263.767,74 | |
| Rentas Generales con Afectación | 345.179,41 | |
| Recursos Especiales | 1.411.624,38 | |
| Recursos Extraordinarios | 923.992,81 | 79.944.564,84 |
| RECURSOS NO PRESUPUESTO: | | |
| Producido Alquileres Inmuebles Fiscales .. | 03,-- | |
| Tasa Retributiva de Servicios Ley Nº 3540 .. | 5.000,-- | |
| Intereses Devengados por Préstamos | 2.280,-- | |
| Devoluciones Ejercicios Anteriores Otros Gastos — Ejercicio 1959/60. | 6.116,-- | 13.489,-- |
| PAGOS POR PRESUPUESTO: | | |
| Otros Gastos | | 254,39 |
| DOCUMENTOS EN GARANTIA: | | 167.592,00 |
| | | <u>284.853.300,02</u> |

E G R E S O S :

FONDOS DISPONIBLES:

| | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| Banco Provincial de Salta | | 58.892.411.88 |
| Rentas Generales | | |

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL:

| | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Obras Públicas | 14.765.789.86 | |
| Depósitos en Garantía | 648.769.87 | 15.414.559.68 |

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO:

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 10.423.918.47 | |
| Seguro Colectivo Obligatorio | 16.802.--- | |
| Retención Ley N° 12.921 | 40.840.--- | |
| Embargo Orden Judicial | 92.773.45 | |
| Instituto Provincial de Seguros | 561.939.79 | 11.134.273.71 |

DOCUMENTOS EN GARANTIA — TESORERIA GENERAL:

REPART. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS. CTES.:

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Consejo General de Educación. | 16.110.984.48 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 1.224.208.88 | |
| Dirección de Vialidad | 6.104.694.65 | |
| Municipalidades de la Provincia | 4.766.454.48 | |
| Administración Gral. de Aguas | 599.252.97 | 23.808.598.44 |

DEUDA EXIGIBLE:

| | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Deuda Exigible — Ejercicio 1958/59. | | |
| Plan de Obras | 300.000.--- | |
| Deuda Exigible — Ejercicio 1959/60 | | |
| Otros Gastos | 1.866.215.44 | |
| Plan de Obras | 14.238.878.66 | 15.905.084.10 |

RESIDUOS PASIVOS:

| | | |
|--|--|-------------|
| Residuos Pasivos — Ejerc. 1959/60 | | 288.838.--- |
|--|--|-------------|

CUENTAS ESPECIALES:

| | | |
|---|------------|------------|
| Depósitos en Garantía | 167.592.99 | |
| Caja de Previsión Social — para Escribanos — Ley N° 3221/58. | 192.209.29 | |
| Colegio de Escribanos — Sellado Notarial | 1.589.50 | 861.391.78 |

VALORES A REGULARIZAR:

| | | |
|---|---------------|---------------|
| Oficina de Compras y Suministros — Dción. de Arquitectura — Dto. Ley N° 659/57 .. | 1.598.060.86 | |
| Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de A. Sociales — Dto. 6958/57 | 4.146.453.15 | |
| Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno — Dto. 6146/57. | 367.955.08 | |
| Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria — Dto. 6220/57. | 1.893.097.57 | |
| Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Economía — Dcto. 6262/57. | 156.352.90 | |
| Oficina de Compras y Suministros — Policía de Salta — Dto. 10255/57. | 596.200.--- | |
| Oficina de Compras y Suministros — Hotel Termas de Rosario de la Frontera — Decreto N° 10005/59. | 300.000.--- | |
| Direc. de Arquitectura de la Provincia — Dto. Ley N° 499/57 | 3.020.000.--- | |
| Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" Cámara de Senadores | 400.000.--- | |
| Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" Cámara de Senadores | 306.000.--- | 19.276.119.45 |
| Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos" Cámara de Diputados | 400.000.--- | |

PÁGOS POR PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Gastos en Personal | 57.436.246.88 | |
| Otros Gastos | 4.076.018.68 | |
| Plan de Obras | 9.874.890.88 | 71.087.156.85 |

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

| | | |
|--|--|---------------|
| Municipalidad de la Provincia | | |
| Municipalidad de Tolosa Grande - Préstamo c) Reint. | | 80.000.--- |
| Saldo en Caja que pasa al mes de Mayo de 1961 | | 22.265.007.58 |

284.358.309.02

SALTA, 22 de Mayo de 1961

F. HUMBERTO GIFRE

Contador Mayor

Contaduría General de la Provincia

e) 6-7-61

MANUEL ALBERTO CAMPILONGÓ
Tesorero General de la Provincia

Tel. Gral. Cárcel Penitenciaria